

Bruselas, 25 de abril de 2023
(OR. en)

8654/23

SOC 265
EMPL 184
ECOFIN 368
EDUC 139

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	6681/23
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible y el Informe Conjunto sobre el Empleo correspondientes a 2023

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible y el Informe Conjunto sobre el Empleo correspondientes a 2023, adoptadas por el Consejo en su sesión del 13 de marzo de 2023.

Conclusiones del Consejo
sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible y el Informe Conjunto
sobre el Empleo correspondientes a 2023

1. RECONOCIENDO que, a pesar de la solidez de los resultados obtenidos en 2021 y en los tres primeros trimestres de 2022, los mercados laborales de la UE se enfrentan a incertidumbres relacionadas con las repercusiones de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y con las consecuentes altas presiones inflacionistas en los mercados de la energía y en otros aspectos.
2. RECONOCIENDO las repercusiones negativas de la alta inflación en el poder adquisitivo de los hogares y en la actividad económica. RECALCANDO el riesgo de que los crecientes costes de producción y los estrangulamientos de suministro relacionados con el entorno geopolítico empeoren las condiciones de los mercados laborales, especialmente en industrias de gran consumo de energía.
3. SUBRAYANDO que la actual situación de crisis exige una coordinación eficaz de las políticas económica, social y de empleo que promueva un crecimiento inclusivo y sostenible y que proteja a las personas en situación vulnerable.
4. RECORDANDO, en este sentido, el efecto positivo de las iniciativas coordinadas a escala nacional y de la UE a la hora de mitigar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y de apoyar la recuperación de la economía de la UE hasta los niveles de producción anteriores a la pandemia en el otoño de 2021. TOMANDO CONSTANCIA, en este contexto, de la aportación positiva de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y medidas afines, así como de los sistemas de protección social y las políticas de inclusión social, para mantener el empleo, apoyar los ingresos de los hogares y proporcionar servicios sociales durante la crisis, y al mismo tiempo RECONOCIENDO la necesidad de ulteriores actuaciones para abordar las lagunas y los desafíos existentes.

5. RECALCANDO la importancia de ejecutar políticas en consonancia con las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros y con los principios del pilar europeo de derechos sociales, con la debida consideración de las respectivas competencias y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, habida cuenta de los desafíos actuales y futuros, en particular la necesidad de reforzar el mercado laboral y la integración social de las personas desplazadas de Ucrania de conformidad con la Directiva de protección temporal.
6. PONIENDO DE RELIEVE la necesidad de seguir emprendiendo actuaciones a escala nacional y de la UE para asegurar un suministro de energía suficiente y asequible y para aliviar las consecuencias del incremento de los precios de la energía, especialmente sobre los hogares y las empresas vulnerables, al tiempo que se incentiva el ahorro energético y se asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas.
7. SUBRAYANDO la importancia de permitir a la población en edad de trabajar adquirir las capacidades adecuadas para prosperar en el mercado laboral y de apoyar especialmente la productividad, la innovación y las transiciones ecológica y digital equitativas, también habida cuenta de las apremiantes carencias de mano de obra y de capacidades, que han superado los niveles anteriores a la pandemia en varios países de la UE.
8. PONIENDO DE RELIEVE que la inversión en políticas activas del mercado de trabajo y servicios de empleo público efectivos, también mediante infraestructuras y servicios digitales, resultan cruciales para fomentar la creación de empleo de calidad, las transiciones entre puestos de trabajo y, por consiguiente, el cambio estructural, en particular hacia la economía digital y ecológica.
9. SUBRAYANDO que, habida cuenta del actual contexto de alta inflación, los mecanismos de fijación de salarios deben tener por objeto aliviar las pérdidas de poder adquisitivo, en particular para las personas con los salarios más bajos, y al mismo tiempo seguir reflejando las condiciones socioeconómicas y manteniendo el empleo, la cohesión social y la competitividad.
10. RECORDANDO la necesidad de seguir reforzando la resiliencia social y económica de la Unión, también a medio plazo, en vista de la demografía cambiante y de la urgencia de asegurar unas transiciones ecológica y digital equitativas que no dejen a nadie atrás.
RECALCANDO la constante necesidad de modernizar los sistemas de protección social y las políticas de inclusión social, así como de asegurar la cobertura, suficiencia y transparencia formal y eficaz de la protección social para todos.

11. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la constante reflexión en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento en relación con las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva de la UE, a saber, la sostenibilidad medioambiental, la productividad, la equidad y la estabilidad macroeconómica. SUBRAYANDO la importancia de estas dimensiones a la hora de dirigir las prioridades de actuación de los Estados miembros y de la Unión, para hacer frente tanto a las consecuencias de la crisis energética a corto plazo como a los desafíos a medio y largo plazo, como por ejemplo el envejecimiento y la doble transición.
12. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN que el Semestre Europeo siga vertebrando la coordinación de las políticas económica, fiscal, laboral y social de la UE, apoyando la identificación de los desafíos y prioridades de actuación pertinentes, proporcionando directrices, asegurando la supervisión y el seguimiento de las políticas y en última instancia fortaleciendo la dimensión social de la UE. TOMANDO NOTA de las orientaciones de la Comisión para la reforma del marco de gobernanza económica de la UE.
13. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la propuesta de la Comisión de Informe conjunto sobre el empleo, que centra la atención en la aplicación del pilar europeo de los derechos sociales e integra los objetivos principales de la UE para 2030 y, por primera vez, objetivos nacionales para 2030 en los ámbitos del empleo, las capacidades y la reducción de la pobreza y la exclusión social. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el elevado nivel de ambición general de los Estados miembros a la hora de fijar sus objetivos nacionales para la década actual. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN que el análisis basado en los indicadores principales del cuadro de indicadores sociales asegura una visión global exhaustiva de la situación y los desafíos de los Estados miembros en materia social y de empleo.
14. SUBRAYANDO que abordar los desafíos identificados en el Informe conjunto sobre el empleo contribuirá a promover la convergencia social ascendente, en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales, alcanzando los objetivos principales de 2030 a escala nacional y de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, y reforzando el impulso de la UE hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.
15. TOMANDO NOTA de las directrices de actuación que figuran en el Informe conjunto sobre el empleo para hacer frente a los principales desafíos en consonancia con las orientaciones para el empleo.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

16. INSTA a los Estados miembros a que reflejen las prioridades que figuran en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible y en las conclusiones del Informe Conjunto sobre el Empleo en sus programas nacionales de reforma e intensifiquen la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales para alcanzar los objetivos principales a escala nacional y de la UE para 2030.
17. En concreto, INSTA a los Estados miembros a hacer frente a las consecuencias de los elevados precios de la energía mediante medidas de apoyo temporales y selectivas, en su caso, con especial énfasis en los hogares y las empresas vulnerables, manteniendo al mismo tiempo incentivos para reducir el consumo de energía, fomentando una transición a soluciones climáticamente neutras y promoviendo la eficiencia energética.
18. INSTA a los Estados miembros a ampliar las reflexiones y a realizar un mejor seguimiento y análisis de la disponibilidad de viviendas asequibles, cuya carencia puede afectar a grupos aparte de los más vulnerables.
19. INSTA a los Estados miembros a apoyar una evolución salarial que alivie la pérdida de poder adquisitivo de los asalariados, en particular los que perciben bajos ingresos, y evite el aumento del riesgo de pobreza, y que refleje al mismo tiempo la evolución a medio plazo de la productividad y limite el riesgo de efectos indirectos sobre la inflación, de conformidad con las prácticas nacionales y con respeto de las funciones y la autonomía de los interlocutores sociales.
20. INSTA a los Estados miembros a seguir llevando a cabo reformas estructurales e iniciativas eficaces en materia de políticas activas del mercado de trabajo y políticas de formación, así como a mantener y mejorar la adecuación y sostenibilidad de los sistemas de protección social universales, para de ese modo dar un espaldarazo a la economía y a la resiliencia social, también habida cuenta de la menor población en edad de trabajar a causa de los cambios demográficos, reducir las carencias en materia de capacidades y mano de obra y asegurar la equidad de las transiciones ecológica y digital. ABOGA por un mayor uso de las evaluaciones del impacto distributivo para evitar posibles efectos sociales adversos.

21. INSTA a los Estados miembros a asegurar la igualdad de género, reforzar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y luchar contra las brechas de género en lo que respecta al salario y a las pensiones. INSTA a los Estados miembros a invertir en cuidados de larga duración de alta calidad, asequibles y accesibles, así como en servicios de educación infantil y atención a la infancia, y a fomentar el empleo de calidad y las condiciones de trabajo justas y la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los cuidadores.
22. INSTA a los Estados miembros a aprovechar plenamente los fondos disponibles para políticas de cohesión y a proseguir con la aplicación de los planes de recuperación y resiliencia, en particular teniendo en cuenta el plan REPowerEU para lograr mayores inversiones con objeto de eliminar la dependencia de la UE de los combustibles fósiles rusos y acelerar una transición ecológica justa.
23. INSTA a los Estados miembros a que impliquen sistemáticamente a los interlocutores sociales, a la sociedad civil y a otras partes interesadas pertinentes de manera oportuna y significativa en todas las fases del ciclo del Semestre Europeo y del ciclo de elaboración de políticas, ya que aquí radica la clave para el éxito de la coordinación y la aplicación de las políticas económica, de empleo y social.
24. INSTA a la Comisión a que se base en el Informe Conjunto sobre el Empleo y en los datos del cuadro de indicadores sociales, junto con otros análisis específicos por país e instrumentos de seguimiento existentes, y en cooperación con los Estados miembros a través del diálogo y de actividades de supervisión multilateral, para detectar los principales desafíos en materia social y de empleo en la UE y en los Estados miembros para su consideración en los informes por país y en las recomendaciones específicas por país.
25. ANIMA a la Comisión a realizar un seguimiento de los aspectos sociales, de empleo y de capacidades de las transiciones ecológica y digital, en particular al amparo del marco del Semestre Europeo, indicando asimismo la actualización prevista de los planes nacionales integrados de energía y clima.
26. ANIMA al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social a que prosigan su labor en relación con la supervisión multilateral de las recomendaciones específicas por país y con los desafíos en materia social y de empleo, en particular mediante revisiones temáticas, debates horizontales y aprendizaje mutuo, y en cooperación, cuando proceda, con los órganos preparatorios de las demás formaciones del Consejo.

27. INSTA al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social a que prosigan su labor de perfeccionamiento de los instrumentos de seguimiento existentes, en particular con objeto de realizar un correcto seguimiento de los objetivos principales a escala nacional y de la UE para 2030 y de proseguir el desarrollo de los marcos de supervisión de referencia.
 28. INSTA al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social a que sigan estudiando la propuesta remitida por Bélgica y España para la posible presentación de un procedimiento de desequilibrio social en el marco del Semestre Europeo, a partir de instrumentos existentes.
-